Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	731244089001-2019-00302-00
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Marlid Clavijo Ramírez

En atención a la constancia secretarial que antecede y con fundamento en lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del código General del Proceso, este Despacho Judicial le imparte aprobación a la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, visible a folios 50 al 52 del expediente, la cual asciende a la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS($15.857.458,10), liquidación del crédito hasta el 23 de septiembre de 2021, teniendo en cuenta que la misma no fue objetada y por considerarse que esta se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ